

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de les Valls

2025/00218 *Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2024 de la entidad de Benifairó de les Valls por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con cargo al Remanente de Tesorería de 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería de 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería de 2023, en los siguientes términos:

Créditos extraordinarios

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410 47900	AG. AGRICULTURA. OTRAS SUBVENCIONES.EMPRESA PRIVADA.	12.076,65 €
Total Créditos Extraordinarios		12.076,65 €

Suplementos de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
943 46300	TRANSFERENCIA A OTRAS EELL. A MANCOMUNIDAD	46.730,91 €
Total Suplementos de Crédito		46.730,91 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Benifairó de les Valls, 9 de enero de 2025.—El alcalde, Antonio Enrique Sanfrancisco Meseguer.

